

Dictamen Técnico

Solicitud de ampliación del monto total del CONTRATO PR/EJ N° 365/2024 "SERVICIOS DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID: 448.881.

1. Justificación de la ampliación

En el marco del contrato vigente PR/EJ N° 365/2024 "SERVICIOS DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID: 448881, presentamos las justificaciones para la modificación contractual al amparo de la Resolución DNCP N° 4401/23, Artículo 181. Modificaciones Contractuales, se tiene lo siguiente:

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

- a) La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones;
 1. La modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido
 2. La modificación no deberá representar un incremento en el monto máximo del contrato o en el resultado de la multiplicación del precio unitario por las cantidades máximas adjudicadas, según se trate de un contrato abierto por monto o cantidades,
 3. Esta modificación no implicará una ampliación del monto total del contrato, sino la redistribución de la cantidad o monto Máximo adjudicado;
 4. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista, cuando la modificación sea por acuerdo de partes.
- b) La contratante podrá ampliar hasta el (20%), de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las

Ing. José R. Barbaza Franco
Gerente de Planta
Petropar M. J. Troche

Eder Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

En mi carácter de Administrador del Contrato PR/EJ N° 365/24, con la empresa **LAKMI S.A. representada por Pablo Antonio Aguilar Godoy**; de fecha 16 de agosto del año 2024, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al mismo, por las razones que pasó a exponer:

a) Antecedentes

En fecha 16 de agosto del 2024 se suscribió el Contrato PR/EJ N° 365/24 - ID N° 448.881, el cual tiene como objeto el "SERVICIOS DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE"


El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia de 12 (doce), meses contados a partir de la firma del contrato por ambas partes.

El Contrato de referencia tiene previsto un monto total mínimo de Gs. 1.503.500.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de Gs. 2.383.630.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b) Fundamentación técnica de la solicitud

Las necesidades de la prestación de servicios para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por la Gerencia de Planta como por la Gerencia de Mantenimiento, ameritan una ampliación del Contrato, el cual permitirá la ejecución del monto estipulado en el contrato PR/EJ N° 365/2024, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 80%, del monto máximo contractual, por lo que en caso de aceptar la propuesta, será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato el cual tendrá como fin la importancia de seguir ofreciendo el servicio de almuerzo y cena en el periodo de zafra 2025, para los personales de turno como los administrativos, no olvidemos que es un bien adquirido por contrato colectivo y en base a las condiciones de trabajo que en una planta industrial de producción de Alcohol Absoluto es bien sabido el manejo de la alimentación y salud nutricional sobre el mismo horario o las horas hombres trabajadas.

Dicha solicitud de ampliación es del monto máximo del contrato, debido a que es importante continuar, mantener y no cortar con el servicio durante la zafra 2025.


Ing. José R. Balboa Franco
Gerente de Planta
Petropar - M.J. Troche


Eder Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

En consecuencia, la Administración del Contrato solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la extensión del monto a un 20% de dicho contrato, como así también la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025, mientras se procesa una nueva licitación.

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Máxima	Monto Maximo	Cantidad a Adendar	Monto Total a Adendar	Adenda %
1	SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA MJT	Ración	Unidad	65.000	2.013.050.000	9.750	301.957.500	15
2	SERVICIO DE CENA PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA MJT	Ración	Unidad	14.000	370.580.000	700	18.529.000	5
							320.486.500	20

c) Se remite la ejecución del Contrato

Si bien el contrato PR/EJ N° 365/2024, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 80%, del monto máximo contractual, por lo que será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato, muchos de los trabajadores tienen horario de jornada partida. De este modo muchos optan por quedarse a comer en la empresa porque no les da tiempo llegar a casa, comer y volver al puesto de trabajo. En estos casos, es importante contar un espacio dentro de la empresa.

Ya que se genera la convivencia entre los trabajadores, en los comedores se integra el personal de todos los departamentos. Ese compañerismo mejora el clima laboral, lo que se ve reflejado después en los resultados de la industria.

Se cuida la salud de todo el personal. De esta manera, se evita que coman alimentos que puedan acarrear algún problema gastrointestinal. Y además, los profesionales del comedor intentarán buscar un régimen alimenticio equilibrado y más saludable.


Ing. José R. Barboza Franco
Gerente de Planta
Petropar - M. J. Troche


Eder Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

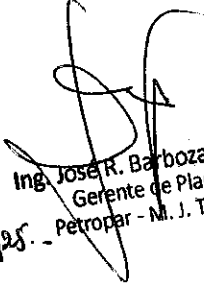
d) Disponibilidad Presupuestaria


Fue realizada la consulta de la disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera y Unidad Administrativa en fecha 04/07/2025, contando con la misma.

Atentamente.

EV/ev

Copia: GPT 14/07/25


Ing. Jose R. Barboza Franco
Gerente de Planta
Petropar - M. J. Troche


Administrador del Contrato

Eder Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR


SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA M. J. TROCHE ID N° 448881

MES	ALMUERZO		CENA		TOTAL MES	Cantidad Almuerzo	Cantidad Cena	Ejecución Almuerzo	Ejecución Cena	Ejecución TOTAL	ALMUERZO	CENA
	1º Quincena	2º Quincena	1º Quincena	2º Quincena								
Julio	0	2,414	0	0	2,414	62,586	14,000	3%	0%	2%	74,761,580	-
Agosto	2,753	2,754	984	980	7,471	57,079	12,036	7%	8%	8%	170,551,790	51,987,080
Septiembre	2,600	2,561	896	846	6,903	51,918	10,294	7%	7%	7%	159,836,170	46,110,740
Octubre	2,846	2,706	852	913	7,317	46,366	8,529	7%	7%	7%	171,945,440	46,719,550
Noviembre	2,667	2,645	829	870	7,011	41,054	6,830	7%	7%	7%	164,512,640	44,972,530
Diciembre	2,125	2,922	719	151	5,917	36,007	5,960	7%	4%	6%	156,305,590	23,028,900
Enero	1,380	1,848	0	0	3,228	32,779	5,960	4%	0%	3%	99,971,160	-
Febrero	1,587	1,819	0	0	3,406	29,373	5,960	5%	0%	3%	105,483,820	-
Marzo	2,492	2,359	0	0	4,851	24,522	5,960	6%	0%	5%	150,235,470	-
Abril	2,492	1,906	0	0	4,398	20,124	5,960	6%	0%	4%	136,206,060	-
Mayo	1,892	3,817	0	0	5,709	14,415	5,960	8%	0%	6%	176,807,730	-
Junio	3,601	3,536	0	263	7,400	7,278	5,697	10%	1%	7%	221,032,890	6,961,610
Julio					0	7,278	5,697	0%	0%	0%	1,787,650,340	219,780,410

Disponibilidad 7,278 5,697

EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO

ALMUERZO MAXIMO 65,000
CENA MAXIMO 14,000


Ing. Mca. Luisa Ayala B.
Jefa Int. Unidad de Gestión y Control
Petropar - M. J. Troche